PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-FO-21 Versión No 00 Página 1 de 20 Fecha. 08 03 2018

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104

Fecha elaboración: junio 07 de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "... ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "... Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

En cumplimiento a lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacifico, a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida, todo esto bajo la gestión administrativa de planeación, consolidación y ejecución de la Dirección Regional en su sede administrativa ubicada en la ciudad de Cali.

Para el logro de ello, la Regional Pacífico requiere dotar al personal que forma parte de la operación de elementos de protección en cumplimiento al Decreto Ley 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, art 56. Responsables de "la prevención de riesgos profesionales "La Prevención de Riesgos Profesionales es responsabilidad de los empleadores..." y el art 58 Medidas especiales de prevención: "sin detrimento del cumplimiento de las normas de salud ocupacional vigentes, todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica las medidas especiales de prevención de riesgos profesionales". El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015. En el Articulo 2.2.4.6.24 Punto 5, "Equipo y elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigente." Parágrafo 1 "El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos, para la protección de los trabajadores"

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 2 de 20

 Fecha.
 08
 03
 2018

Para tal fin el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en su sistema de salud y seguridad en el trabajo y acorde al manual de seguridad industrial, desarrolló la matriz de especificaciones técnicas de elementos de protección personal por cargos, la cual establece las características específicas del tipo de elemento de protección personal que es requerido en cada área de trabajo, como mecanismo de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

De igual manera, en cumplimiento de la Ley 70 de 1988 "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público..."), se hace necesaria la adquisición de los elementos definidos en el artículo 1o. de la mencionada Ley, la cual establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre y cuando su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente...", y el Decreto 1978 de 1989, art 3 establece: "para tener derecho a la dotación a que se refiere este decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico requiere contratar el suministro de dotación, vestuario y calzado para los funcionarios que reúnen los requisitos descritos en esta ley.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico determinará los criterios desde el punto de vista jurídico, económico y técnico para adelantar el proceso de selección de acuerdo a la oferta más conveniente para adquirir la dotación de ley.

Con el presupuesto asignado se cubre aproximadamente el 90% de las necesidades de los elementos de protección personal requeridos para la regional, de acuerdo al promedio y análisis de mercado realizado previo a la asignación de presupuesto y matriz de EPP donde se evidencia el tipo y las cantidades requeridas. Así las cosas, es necesario dotar al personal que tiene asignada motocicletas en las unidades de negocio oficinas Cali, CAD Buenaventura y Catering Bahía Málaga de elementos de protección personal acordes para el uso de motocicletas dando cumplimiento a la Resolución 1737 de 2004 del ministerio de transporte, La Norma Técnica Colombiana 4533 (NTC 4533) quien regula las características mínimas de protección que debe cumplir un casco para certificarse en nuestro país, por lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado de acuerdo a rubros presupuestales no son suficientes para satisfacer esta necesidad por lo tanto se hace necesario solicitar adición presupuestal adicional con el objetivo de minimizar el impacto en caso de un accidente.

De acuerdo a la obligatoriedad que tiene la entidad Agencia Logística de las Fuerzas Militares en adquirir los productos de condiciones técnicas uniformes a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, se procede a verificar y comprar mediante esta, sin embargo, la mayoría de productos que se pretenden adquirir no se encuentran en los acuerdos dispuestos y no existe un único proveedor que disponga de los mismos, es por eso que surge la necesidad de aperturar el presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

_	_	_	_		_	_
	_	\sim	\sim		c	~
Ρ	г	U	١,	ᆮ	o	ι.



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO-21

Versión No 00 Página 3 de

Fecha. 08 03 2018



OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO"

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	46	18	15	00	Ropa de Seguridad
E	46	18	19	00	Protectores auditivos
Е	46	18	16	00	Calzado de protección
Ε	46	18	17	00	Protección de cara y cabeza
Е	46	18	18	00	Protección y accesorios para la visión
E	46	18	20	00	Protección de la respiración
E	53	10	15	00	Pantalones
E	53	10	16	00	Camisas y buzos
É	53	11	16	00	Zapatos
E	53	10	19	00	Trajes
Е	53	10	21	00	Batas y Monos
Е	53	10	27	00	Uniformes

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las cantidades proyectadas corresponden, al número de personas a las cuales se les debe de entregar los elementos de protección personal y la dotación que la ley exige.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	COFIA DESECHABLE	Res, 2674 de 2013, Res. 2400/ de 1979 Art. 170 Cofia desechables tipo veneciana, suave, ligera, y respirable en tela de polipropileno color blanco, tipo hongo cocida, perfecta ventilación.
2	GORRA TIPO BASKETABALL CON LOGO ALFM	Características del diseño: Peso: 155 gr Tamaño 54cm/60cm Fijación plástica Banda de confort de espuma incorporada en la banda de cabeza Color: Blanco Logotipo bordado parte frontal a todo color
3	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	ANSI Z87-1 Se ajustan completamente a la cara y proveen protección contra salpicaduras en la manipulación de químicos o ante la presencia de gases y vapores



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 4 de 20

Fecha. 08

03

2018



4	GUANTES CALIBRE 35	 Elaborados en látex de caucho natural, de acabado uniforme. El producto es libre de poros o perforaciones. Mejor grabado que mejora el agarre en húmedo y en seco para prevenir accidentes. Se ajusta perfectamente a la mano. Libre de talco, con olor a caucho de látex natural. Garantiza un movimiento mejorado y con más des Un guante robusto y resistente para aplicaciones in Más duradero que los guantes de uso doméstico. El producto es fabricado y elaborado 100 % con canatural. 	ntensivas.
5	TAPABOCAS DESECHABLE	ISO 9001 ZN 0410021501 Capa externa: 100% polipropileno extruido Capa de filtración intermedia: 100% polipropileno extruido Capa interna: 100% polipropileno extruido Pieza nasal: alambre recubierto de plástico de longitud 120 mm + 5mm Características del diseño: Banda elástica	
6	GUANTES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	BPM Guantes plásticos en polietileno de baja densidad no contaminantes. Desechables	
7	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES CAJA X 100 U	BPM Guante desechable. Libre de polvo. Ajuste seguro, Puño enrollado. Ambidiestro	
8	GUANTES	Proporcionan la máxima protección de manos contra filos o cuchillas móviles. Están construidos por argollas entrelazadas de acero anticorrosivas soldadas una a una.	
9	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO	Composición: Guante de nylon blanco con recubrimiento de espuma de nitrilo gris en palma. Características del diseño: Tareas menores de mantenimiento - Preparación ligera en áreas de almacenamiento Trabajos manipulación en general.	
10	DELANTAL PLASTICO PVC	Manipulación de objetos mojados para el sector alimentario al igual con buena resistencia al calor, elaborado en 2 capas de PVC laminado , buenas resistencias físicas, buenas resistencias al desgaste por el correcto uso calibre 25 y/o 35 industrial, 80 X 115, con tiras de sujeción en el cuello y cintura hebillas plásticas	



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Fecha.

Versión No 00 Pág

Página 5 de 20

08 03 2018



		Cuello camisero	
11	VESTIDO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM	Manga corta Sin bolsillos Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Pantalón: Cintura encauchetada Bota recta con dobladillo pisado a máquina Color: Blanco Tela antifluido Composición 100% poliéster	
12	BATA BLANCA	Composición: Dril vulcano Características del diseño: Cuello tipo sport Puño: liso Manga: larga con dobladillo sencillo Bolsillos: Tres bolsillos tipo parche Parte superior izquierda — un bolsillo con división para esfero. Parte inferior dos bolsillos Largo ¼ Tipo de cierre: botones Parte posterior: pasador con dos botones y abertura en la parte de atrás. Cinturón sobre puesto con dos botones Corte tipo princesa para mujeres Corte tradicional para hombres Color: Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	
13	BOTAS CAÑA ALTA	Botas diseñadas para un alto desempeño comodidad, agarre y resistencia para trabajo duro , utilizado en actividades de manipulación de alimentos doble inyeccide PVC Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela antideslizante	n ili na liga
14	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA	Composición: DIELÉCTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuelle Cuello: En Iona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojaletes: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par	



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 6 de

Fecha. 08



2018

15	MANGA KEVLAR	Mangas 100% de Kevlar®, con/sin ranura en el pulgar. Doble capa que proporciona resistencia a los cortes, flexibilidad y comodidad. Protege el antebrazo contra lesiones y quemaduras leves. Alto nivel de resistencia a los cortes, resistencia a la abrasión y
16	BATA DESECHABLE	comodidad. Tela entrelazada que es ligera y transpirable No estéril Material: polipropileno no tejido (SMS) de 35 g Color azul tiras ajustables en cintura Presentación: bolsa por unidad y bolsa por 10 unidades
17	GUANTES DE CARNAZA	Descripción. Guante corto uso rudo, doble palma, fabricado en carnaza de res. Características. Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes Por su diseño es seguro, cómodo y flexible. Materiales • Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. • Hilo de algodón calibre 30/4.

NOTA: Las cantidades serán requeridas de acuerdo a la necesidad de la entidad

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL. SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.048.000) Incluido IVA

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma (GLOBAL).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1722 del 11 de enero de 2022. **Elementos de Protección Personal:**

RUBRO	DEPENDENCIA		CONCEPTO	VALOR
A-05-01-01-002-007	EPPCAD		ARTICULOS	\$1.000.000
	ELEMENTOS	DE	TEXTILES(EXCEPTO	
	PROTECCION		PRENDAS DE VESTIR)	
	PERSONAL CADS			
A-05-01-01-002-008	EPPCAD		TEJIDO DE PUNTO O	\$2.000.000
	ELEMENTOS	DE	GANCHILLO,PRENDAS	1
	PROTECCION		DE VESTIR	
	PERSONAL CADS			

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 7 de 20

Fecha. 08 03 2018



A-05-01-01-002-009	EPPCAD	ļ	CUERO Y	'	\$690.000
	ELEMENTOS D)E	PRODUCTOS DE	=	
	PROTECCION		CUERO;CALZADO		
	PERSONAL CADS				
A-05-01-01-002-007	EPPCAD	.,	ARTICULOS TEXTILES	3 3	\$360.000
1	ELEMENTOS D	Œ	(EXCEPTO PRENDAS	3	
	PROTECCION		DE VESTIR)		
	PERSONAL CADS				
A-05-01-01-002-008	EPPCAD		TEJIDO DE PUNTO C) [:	\$1.548.000
	ELEMENTOS D)E	GANCHILLO; PRENDAS		
	PROTECCION		DE VESTIR		
	PERSONAL CADS				
A-05-01-01-002-009	EPPCAD		CUERO Y	/ ;	\$450.000
	ELEMENTOS D	ÞΕ	PRODUCTOS DE	=	
	PROTECCION		CUERO;CALZADO		
	PERSONAL CADS				

- **2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá entregarse antes del 30 de octubre de 2022
- 2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los bienes contratados se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico en la ciudad de Cali ubicadas en la calle 5 No. 85-38 Barrio Meléndez.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

- **Nota 1:** La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.
- Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato
- **Nota 3:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Р	RO	CI	=8	C



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO-	21	
Versión I	Vo 00	Págin 20	a 8 de
Fecha	O8	03	2018



Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios

2.6 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Informe de supervisión.
- g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
 - a. Nombre o Razón Social
 - b. Numero de Nit.
 - c. Entidad Financiera
 - d. Número de cuenta
 - e. Clase de cuenta (Ahorros o corriente)
- i) Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común).

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO	-21		134
Versión No 00 Página 9 de 20				兴兴
Fecha.	08	03	2018	de la Defensa

- b) Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) El nombre del impresor de la factura.
- h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

- **Nota 2:** Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.
- **Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).
- Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.
- **Nota 5:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.
- Nota 6: El proveedor debe aportar mensualmente la certificación bancaria actualizada.
- Nota 7: El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.
- **Nota 8:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 10 de 20

 Fecha.
 08
 03
 2018



con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

2.7 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0082 del 21 de enero de 2022 por la cual se delega la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual será el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

En lo que atañe al presente proceso el Decreto 2663 de 1950 – Art 57. Numerales 1 y 2: "Procurar a los trabajadores locales e instrumentos de trabajo apropiados y suministrar elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud" "Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud" Decreto 2663 de 1950 – Art. 56-57-205-207-216-220-348-349-56-221 y 340: Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias. Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

De igual manera, se requiere dar cumplimiento a la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional y dando cumplimiento a las normas vigentes en cuanto al suministro de dotación de ley, (Ley 70 de 1988 "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público...")

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 11 de 20

Fecha. 08 03 2018



3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, artículo **2.2.1.2.1.2.2,** donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifiquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 12 de 20

 Fecha.
 08
 03
 2018

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de muieres en el sistema de compras públicas. "

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 13 de 20

 Fecha.
 08
 03
 2018



efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

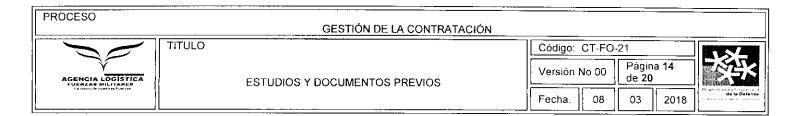
<u>Técnico</u>: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

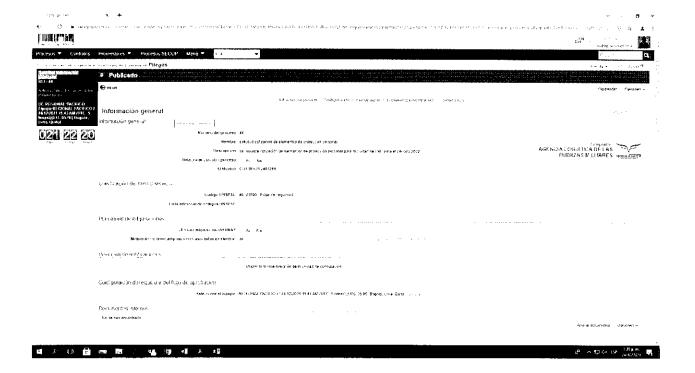
Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual llego una cotización, la cual no cumplían con las características del bien a contratar ya que su valor era muy alto comparado con el mercado en la ciudad de Cali, pero igualmente mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones.





Indicadores financieros de la oferta

N/A

ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se verificó la variación de los bienes a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2021, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Considerando la amplia gama de proveedores en el mercado en la prestación del servicio, las siguientes empresas pueden estar en el marco como posibles oferentes:

1) Proveedores del bien o servicio

De acuerdo con la información contenida en la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM-, las empresas

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código:	CT-FO	-21		F X/4
Versión I	Vo 00	Págin de 20	a 15	兴兴
Fecha.	08	03	2018	Const

registradas en Bogotá pero con capacidad instalada para otros departamentos que se encuentren clasificadas bajo un de los siguientes códigos:

- C3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.
- G4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.
- G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir.
- G4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, enpuestos de venta móviles.
- Las empresas que han participado en procesos similares dentro de las cuales se encuentran:

EMPRESA	
COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	COMPAÑIA COLOMBIANA DE BLINDAJE
SUMINISTROS INDUSTRIALES RYM	SURAMERICANA DE GUANTES SAS
SOLISSEG	D&S EMPRESARIALES
MV DOTACIONES SAS	ASPRESEG SAS
AGROINSUMOS ALFA	SUMINISTROS E INSUMOS TRIPLE A
SOLMAQ	DOTAR SAS
FERRETERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	SSP INDUSTRIAL
ZERO RIESGOS SAS	COMERCIALIZADORA PÍA
CENTRAL DE SOLDADURAS	SUMATEC
AB SEÑALIZACIÓN	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A

ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA REGIONAL

Para el presente proceso, se analiza la contratación que tenga por objeto contratación del suministro de elementos de protección personal, calzado y vestido de labor y se encuentra que, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en el periodo 2020 y 2021 se realizaron entre otros los siguientes contratos:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC 012-006-2021	012-019-2021	TERMINADO
	012-020-2021	
MC 012-026-2020	012-025-2020	TERMINADO
MC 012-019-2020	012-017-2020	TERMINADO



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código: CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 16 de 20

 Fecha.
 08
 03
 2018



4.2. Estudio de mercado:

Estudio de mercado: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización por concepto de prestación del servicio de suministro de vestuario y calzado de labor (dotación) y elementos de protección para el personal operativo y administrativo de la regional pacifico (plan anual) en cada una de las áreas de las unidades de negocio pertenecientes a la Regional Pacifico, con base en estas cotizaciones, se establece el costo promedio por área. Para lo anterior se tuvo en cuenta las respectivas cotizaciones de 3 empresas actuales en enero de 2022 e histórico de 2021 para realizar el promedio definitivo a tener en cuenta.

- Empresas consultadas que aportaron cotización para elementos de protección

ITEM EMPRESA		NIT	CIUDAD
1	HISTÓRICO 2021		
2	MEGASERVICE	900.276.396-0	Bogotá
3	ARTE Y DISEÑO INTERIOR	900.082.730-4	Santiago de Cali
4	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDICA SAS	900.472.949-3	Santiago de Cali

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en las siguientes tablas:

ITEM	BIEN O SERVICIO	CANTI DAD	HISTORICO 2021	MEGASERVICE	ARTE Y DISEÑO INTERIOR	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDICA SAS SYM	PROMEDIO	
1	COFIA DESECHABLE CAJA X 100 UNID	1	\$ 16.000	\$ 49.980	\$ 23.800	\$ 20.800	\$ 20.200	
2	GORRA TIPO BASKETBALL CON LOGO ALFM	1	\$ 10.710	\$ 24.990	\$ 17.850	\$ 20.000	\$ 16.187	
3	MONOGAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	1	\$ 3.500	\$ 11.067	\$ 14.280	\$ 14.300	\$ 10.693	
4	GUANTES CALIBRE 35	1	\$ 4.000	\$ 9.758	\$ 7.140	\$ 4.600	\$ 5.247	
5	TAPABOCAS DESECHABLES RECTANGULARES	1	\$ 12.000	\$ 17.850	\$ 17.850	\$ 13.600	\$ 14.483	
6	GUANTE DESECHABLE MANIPULACION ALIMENTOS	1	\$ 4.000	\$ 45.220	\$ 11.900	\$ 13.600	\$ 20.373	
7	GUANTES NITRILO DESECHABLES CAJA X 100 U	1	\$ 65.000	\$ 148.750	\$ 80.920	\$ 45.600	\$ 63.840	



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 17 de 20

 Fecha.
 08
 03
 2018

8	GUANTES ANTICORTE NIVEL 5	1	\$ 19.754	\$ 41.650	\$ 41.650		\$ 20.468
9	GUANTES CON RECUBRIMIENTO 100% NITRILO (Hyflex)	1	\$ 5.950	\$ 14.280	\$ 8.330	\$ 7.100	\$ 7.127
10	DELANTAL PLASTICO INDUSTRIAL 70X1.10 MTS	1	\$ 22.610	\$ 53.550	\$ 29.750	\$ 15.800	\$ 22.720
11	CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO	1	\$ 41.650	\$ 82.110	\$ 83.300	\$ 52.000	\$ 58.983
12	BATA BRIL VULCANO TIPO LABORATORIO LARGA	1	\$ 21.420	\$ 29.750	\$ 41.650	\$ -	\$ 21.023
13	BOTAS CAÑA MEDIA Y ALTA	1	\$ 39.270	\$ 57.120	\$ 83.300	\$ 69.800	\$ 64.123
14	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA	1	\$ 80.000	\$ 92.820	\$ 142.800	\$ 72.900	\$ 98.567
15	MANGAS KEVLAR	1	\$ 27.310	\$ 55.930	\$ 47.600	\$ 34.300	\$ 36.403
16	BATA DESECHABLE *10	1	\$ 4.000	\$ 29.750	\$ 5.950	\$ 35.400	\$ 15.117
17	GUANTE DE CARNAZA MANGA CORTA PAR	1	\$ 6.545	\$ 19.040	\$ 9.520	\$ 5.400	\$ 7.155
1	TOTAL				 		\$ 502.710

De La anterior tabla se toma como base el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos, el cálculo del promedio que arrojan las actuales cotizaciones constituye el valor promedio del presupuesto oficial

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE
LICITACIÓN		PPC
LICITACION		SUBASTA INVERSA
	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC
SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO
ABREVIADA	MENOR CUANTÍA	PPC
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	

	CONSULTORÍA			
CONCURSOS DE	CONCURSO ABIERTO		<u> </u>	
MERITOS	CURSO PRECALIFICADO		CALIDAD	
	RESERVADA			
CONTRATACIÓN	EXCLUSIVA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONDICIONES	
DIRECTA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		DEL MERCADO	
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

TÉCNICO: EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE

JURÍDICO: VERIFICACIÓN HABILITADO/ NO HABILITADO

ECONÓMICO: EVALUACIÓN MENOR PRECIO

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Regional no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos



	ES:	



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00 Página 19 de 20

Fecha. 08 03 2018



1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El no pago de salarios, prestacion es sociales e indemniza ciones	Incumplimi ento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	ВАЈО	SUPERVISOR	Garantí a de pago de salarios y prestaci ones sociale s	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos	Por defi nir	Por defini r	Informe de supervi sión aporte garanti a de pago de salarios y prestaci ones sociale s	Mens ual
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Plazo insuficient e	Incumplimi ento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	Prorrog a del contrat o	2	1	3	BAJO	S	Supervisor	Por defi nir	Por defini r	Verifica ción e informe del supervi sor	Mens ual
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en la calidad de los productos prestados	Mala Calidad del producto	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garanti a de calidad de los bienes suminis trados	2	2	4	BAJO	īs	Supervisor	Por defi nir	Por defini r	Verifica ción e informe de supervi sión	Mens ual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al	del contrato: Por un valor	ejecución del contrato y de las
Contratista garantizado. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

 Código:
 CT-FO-21

 Versión No 00
 Página 20 de 20

 Fecha
 08
 03
 2018

	5% del valor total del contrato.	
Calidad y correcto funcionamiento del servicio, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias en el servicio prestado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del	Con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES: N/A

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

PÓ JUAN DAVID PLAZA

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

PD LENIN OLMEDO MARTINEZ COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

TO LUISA FERNANDA FERNANDEZ COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR